

culares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28925** *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro de incendios a la Entidad «Centro Europeo de Seguros, S. A.», CESEGURO (C-550).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Centro Europeo de Seguros, S. A.», CESEGURO (C-550), en solicitud de autorización para operar en el seguro de incendios, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, cláusula especial de garantía suplementaria de revalorización automática de capitales mediante índice variable, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28926** *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se decreta el levantamiento de la Intervención a la Entidad «Agrupación Mutua de Seguros Consauto» (M-338).*

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Intervención del Estado del que resulta que han desaparecido las causas legales que impedían a «Agrupación Mutua de Seguros Consauto», realizar su actividad aseguradora, y

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 29 de abril de 1971, rehabilitando a la citada Sociedad a todos los efectos legales en orden al ejercicio de su actividad aseguradora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28927** *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Phoenix Latino, S. A.» (C-79), para operar en el seguro combinado de oficinas y despachos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Phoenix Latino, Sociedad Anónima» (C-79), en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de oficinas y despachos, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, cláusulas especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28928** *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Clavijo, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales» (C-41), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Clavijo, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales» (C-41), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las

modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Clavijo, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales», la modificación efectuada en el artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1975, escritura otorgada en Barcelona en 31 de marzo de 1976, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28929** *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro combinado de comercio a la Entidad «Sureste, S. A.» (C-517).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Sureste, S. A.» (C-517), en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio, y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28930** *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «La Nórdica, S. A. de Seguros» (C-129), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Nórdica, Compañía Anónima de Seguros» (C-129), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Nórdica, Compañía Anónima de Seguros», la modificación efectuada en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 3 de mayo de 1978, escritura otorgada en Barcelona en 29 de junio de 1978, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 15.500.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr.: Director general de Seguros.

**28931** *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua Nacional del Automóvil» (M-91), nueva redacción de determinados artículos estatutarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de «Mutua Nacional del Automóvil», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en el texto de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Mutua Nacional del Automóvil», las modificaciones introducidas en los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 10.º, 15.º, 16.º, 17.º y 23.º de sus Estatutos sociales, según acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 16 de junio de 1977 y 22 de junio de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.